

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3604

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Mayo de 2.003.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 322**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente MSGG-N° 398.537/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita autorizar a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la adquisición de ocho (8) palas de hélices para la Aeronave Provincial LV-ZXX Be 350, ya que las mismas se encuentran en el límite de su vida útil, destinados a la Dirección Provincial de Aeronáutica;

Que a fojas 02 y 04/05 obran presupuestos presentados por distintas Firmas comerciales;

Que a fin de cumplimentar la mencionada adquisición se deberá asignar a la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio, la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 281.460,80);

Que el presente trámite se encuadra en lo prescripto por el Artículo 23° del Decreto N° 140/91 y el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, por el cual se faculta a la autoridad competente a autorizar este tipo de erogación;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
 A CARGO DEL DESPACHO DEL  
 PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que proceda a la adquisición de ocho (8) palas de hélices para Aeronave Provincial LV-ZXX Be 350, ya que las mismas se encuentran en el límite de su vida útil, destinadas a la Dirección Provincial de Aeronáutica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 281.460,80) a favor de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a la adquisición de ocho (8) palas de hélices para la Aeronave Provincial.-

Artículo 3°.- **AFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2003,

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

Prórroga de Presupuesto 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio**

**DECRETO N° 324**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 568.610/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota obrante a fojas 1, la Dirección General de Tesorería y Contaduría del Ministerio de Gobierno, solicita se refuerce el crédito del Item: DEPORTES, RECREACION, ASOCIACIONES Y ENTIDADES; PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales, en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEISMIL (\$ 696.000,00), del Ejercicio 2.003, Prórroga de Presupuesto 2.002;

Que dicho monto será destinado a solventar los gastos que ocasionará la presentación del TURISMO DE CARRETERA, a realizarse el próximo mes de Marzo, en la ciudad de Río Gallegos;

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2606, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen N° 060/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 06;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
 A CARGO DEL DESPACHO DEL  
 PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AMPLIASE**, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEISMIL (\$ 696.000,00), el crédito del ANEXO: Ministerio de

Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, del Ejercicio 2.003, Prórroga de Presupuesto 2.002.-

Artículo 2°.- **TOMESE** el crédito para el refuerzo aludido en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Desarrollo de la Economía sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - S.P.S.E. - del Presupuesto 2.003, Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2.002.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias**

**DECRETO N° 328**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente FO.MI.CRUZ S.E.-N° 151.063/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Poder Ejecutivo solicita que FO.MI.CRUZ S.E., deposite en la Cuenta N° 923068/1 "RENTAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) en concepto de Adelanto de Utilidades del Ejercicio 2001, con destino al Ministerio de Asuntos Sociales de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Administración;

Que con la citada transferencia de fondos el Ministerio de Asuntos Sociales, atenderá las necesidades de insumos hospitalarios de la localidad de Río Turbio;

Que los tiempos sociales requieren la solicitud del adelanto de utilidades;

Que los Decretos emanados del Poder Ejecutivo tienen el valor de Asamblea Unánime, conforme al Artículo 20° del Estatuto Social de FO.MI.CRUZ S.E.;

Por ello y atento al Dictamen N° 033/03, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
 A CARGO DEL DESPACHO DEL  
 PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, a Fomento Minero de

Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) a depositar en la Cuenta N° 923068/1 "RENTAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) en concepto de Adelanto de Utilidades del Ejercicio 2001, con destino al Ministerio de Asuntos Sociales, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) y a los Ministerios de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) y de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

#### DECRETO N° 329

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente FO.MI.CRUZ S.E.-N° 151.522/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo solicita que FO.MI.CRUZ S.E., deposite en la Cuenta N° 923068/1 "RENTAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en concepto de Adelanto de Utilidades del Ejercicio 2001, con destino al Ministerio de Asuntos Sociales de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Administración;

Que con la citada transferencia de fondos el Ministerio de Asuntos Sociales, atenderá las necesidades alimentarias y de salud de los sectores más carenciados y/o del ámbito provincial;

Que los tiempos sociales requieren la solicitud del adelanto de utilidades;

Que los Decretos emanados del Poder Ejecutivo tienen el valor de Asamblea Unánime, conforme al Artículo 20° del Estatuto Social de FO.MI.CRUZ S.E.;

Por ello y atento al Dictamen N° 043/03, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 06;

#### EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) a depositar en la Cuenta N° 923068/1 "RENTAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ", la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en concepto de Adelanto de Utilidades del Ejercicio 2001, con destino al Ministerio de Asuntos Sociales, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase a Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado (FO.MI.CRUZ S.E.) y a los Ministerios de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) y de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

#### DECRETO N° 343

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente MSGG-N° 398.482-03; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la asignación de fondos a favor de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 188.625,32) destinado a la cancelación de la vigésima primera (21°) Cuota de la firma "RAYTHEON AIRCRAFT CREDIT CORPORATION";

Que dicho trámite surge del contrato de venta de la "AERONAVE SUPER KING AIR B300", suscripto oportunamente y se encuadra en lo prescripto por el Artículo 25° de la Ley de Contabilidad N° 760, modificada por la Ley N° 2278;

Que se deberá proceder a cancelar la cuota mediante una transferencia en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$) al exterior el monto indicado precedentemente;

Que debido al mercado libre de cambio se torna dificultoso tener determinado el valor del DOLAR al momento de efectivizar la transferencia, en virtud a ello la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia teniendo en cuenta la operación de cambio entre el peso y la divisa extranjera a razón de PESOS CUATRO (\$ 4,00) por cada unidad de dólar estadounidense, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
P O R E L L O :

#### EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 188.625,32) a favor de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a la cancelación de la vigésima primera (21°) Cuota de la firma RAYTHEON AIRCRAFT CREDIT CORPORATION.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Medios de Transporte, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

Artículo 3°.- ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1° a favor de la firma "RAYTHEON AIRCRAFT CREDIT CORPORATION", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 315

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente JP-N° 756.460/99.-

CONFIRMASE, a partir del día 03 de Diciembre del año 2002, en el cargo de Agente de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002, en la Plaza N° 57 al ciudadano Juan Mauricio LLANCA (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.043.281).-

#### DECRETO N° 316

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente JP-N° 765.080/03.-

DAR DE BAJA, a partir del día 27 de Enero del año 2003, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", don Sergio Daniel VILCHE (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.754.417), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

#### DECRETO N° 317

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente JP-N° 762.923/02.-

CONFIRMASE, a partir del día 16 de Octubre del año 2002, en el cargo de Agente de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002, en la Plaza N° 101 al ciudadano Jorge Eduardo REARTES (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.791.171).-

#### DECRETO N° 318

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente JP-N° 765.079/03.-

DAR DE BAJA, a partir del día 29 de Enero del año 2003, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", don Mario Domingo FLORES (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.764), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 319**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente JP-N° 764.850/02.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 27 de Diciembre del año 2002, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", don Alexis Ademar **CASTILLO** (Clase 1982 - D.N.I. N° 28.592.143), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 320**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.149/02.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de la Factura N° 752022560002, presentada al cobro por la firma "**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**" por la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 182.735,68)**, correspondiente al servicio de **Red Privada Virtual** por el período comprendido entre el 1° de Octubre del año 2001 y 28 de Febrero del año 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los Organismos comprendidos dentro de la Red Privada Virtual imputarán en sus respectivos ANEXOS e ITEMS, los montos que en cada caso correspondan.-

**ABONAR**, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, Tesorería y Contaduría General de la Provincia, a la firma "**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**", la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 182.735,68)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

**DECRETO N° 321**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.544/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Néstor Andrés **GALLARDO** (D.N.I. N° 24.096.149) de nuestra ciudad capital, para cancelar deudas contraídas de los servicios de gas y energía eléctrica y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Subsidio a favor del señor Néstor Andrés **GALLARDO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 323**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MG-N° 559.449/03.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente ejercicio

financiero la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-)**, en concepto del Cachet Artístico del Señor **CACHO GIMENEZ** quien realizó una presentación el día 6 de Diciembre del año 2002, en el marco de la **Fiesta Aniversario de la Localidad de Perito Moreno.-**

**AFFECTAR**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros del Ejercicio 2002 - Prórroga Presupuesto 2.003.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor del señor **SCARCELLA José**, representante del Sr. "Cacho Giménez", la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 325**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.645/03.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor de la firma "**PRENSA LIBRE S.R.L.**" con domicilio en calle Perito Moreno N° 216 de esta ciudad capital, presentada al cobro la Factura N° 0001-00000584, por la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.087,99)** por publicación de información institucional de la Subsecretaría de Turismo durante los días 03, 04 y 05 del mes de Diciembre de 2.002 en el Diario El Nuevo Sureño.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda - Presupuesto 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2.002.-

**DECRETO N° 326**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.643/03.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor de la firma "**PRENSA LIBRE S.R.L.**" con domicilio en calle Perito Moreno N° 216 de esta ciudad capital, presentada al cobro la Factura N° 0001-00000586, por la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.087,99)** por publicación de información institucional de la Subsecretaría de Turismo durante los días 17, 18 y 19 del mes de Diciembre de 2.002 en el Diario El Nuevo Sureño.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda - Presupuesto 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2.002.-

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a la firma en cuestión, el importe indicado en el Artículo 1°.-

**DECRETO N° 327**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 406.565/02.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor del Director Provincial de Minería Dr. Sunico Alejandro por la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE (\$ 79,00)** en concepto de reintegro de varias facturas abonadas de su peculio con motivo de la alineación del tren delantero, balanceo de cuatro (4) cubiertas, cuatro (4) desarmes de cubierta y una (1) válvula para cubierta sin cámara siendo las mismas para el vehículo marca **ISUZU TROPPER** de la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Minería - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Canteras y Miñtas (Ex Combustible) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros - del Presupuesto 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2.002.-

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a la firma en cuestión, el importe indicado en el Artículo 1°.-

**DECRETO N° 330**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 202.478-02.-

**RECONOCERSE, APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.285,64)** de los cuales **ABONESE** la suma de **PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 4.053,06)**, al ex agente Oscar Alberto **BARONETTO** (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.411.535), en concepto de treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2001, no usufructuada previo a su Cese por Jubilación por Invalidez, producido por Decreto N° 3102-02, por encontrarse en uso de Licencia por Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento, desde el día 17 de Setiembre del 2001 y Parte Proporcional de la 2da. Cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2002, y **APORTESE** a la **Caja de Previsión Social** la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 152,25)** y a la **Caja de Servicios Sociales**, la suma de **PESOS OCHENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 80,33)**.-

**AFFECTASE**, el monto total citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 331**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.548/03.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina de la localidad de Puerto San Julián, en la persona del Pastor Antonio **MALDONADO**, para afrontar los gastos que le ocasionará llevar adelante la construcción de dicha Iglesia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-  
Por la Dirección General de Administración del

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina de la localidad de Puerto San Julián, en la persona del Pastor Antonio MALDONADO, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 332**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.553/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor del señor Jorge Benito MENESES (D.N.I. N° 18.748.085) de nuestra ciudad capital para solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento que debe realizarse en Capital Federal por la enfermedad que padece y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Jorge Benito MENESES, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 333**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.552/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** a favor del señor Delfin ANTILLANCO (D.N.I. N° 18.817.268) de nuestra ciudad capital, para solventar el pago de los servicios e impuestos municipales de la vivienda que habita y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Delfin ANTILLANCO, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 334**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 227.600/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Socia-

les, a redeterminar los valores de la Licitación Pública N° 17/01, aprobada por Resolución Ministerial N° 2.754/01, hasta la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 389.682,50)**, sobre el equipamiento importado o con componentes importados teniendo en cuenta la variabilidad actual de la moneda extranjera, a una relación máxima de UN PESO / TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1 = \$ 3,50) tomándose como base la cotización del DOLAR ESTADOUNIDENSE para la venta del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al efectivo pago.-

**AFFECTASE**, la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 389.682,50)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Instrumentos, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 335**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 214.569/93.-

**DESE POR CUMPLIDO**, el Recupero previsto en el Convenio firmado con los Microempreendedores Pedro NAVARRO (D.N.I. N° 22.097.807) y Cloteldi BAHAMONDE (D.N.I. N° 14.212.205), dentro del marco del Proyecto: Microemprendimiento Sociales de Actividades Productivas y de Servicios, asignándoles el carácter de Asistencia Financiera Específica No Reintegrable, que se halla previsto en el Decreto N° 2258/02.-

**DECRETO N° 336**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 201.004/01.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la renovación del Contrato suscripto entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por el Subsecretario de Salud Pública, Doctor Claudio José GARCIA y la *Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ALFA S.I.T. Ltda.*, representada por su Presidente, señora Graciela Beatriz OLMOS y su Secretaria, señora Nora CHELMES, con domicilio en la calle José Hernández N° 1744 de la ciudad de Caleta Olivia, a partir del día 21 de Noviembre del año 2002, en concepto de Servicio de Saneamiento Ambiental, Lavado y Planchado, Admisión y Parquización del Edificio del Hospital Zonal de Caleta Olivia, durante el lapso de doce (12) meses.-

**CONTRATASE DIRECTAMENTE**, a partir del día 21 de Noviembre del año 2002, por el lapso de doce (12) meses, con la Firma Comercial *"COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES ALFA S.I.T. Ltda."*, Matrícula N° 23283, con domicilio en la calle José Hernández N° 1744 de la ciudad de Caleta Olivia, en concepto de Servicio de Saneamiento Ambiental, Lavado y Planchado, Admisión y Parquización del edificio del Hospital Zonal de la ciudad citada, a razón de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 47.385,10) mensuales.-

**RECONOCERSE, APROPIARSE**, al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 63.180,20), correspondiente al período comprendido entre el 21 de Noviembre y 31 de Diciembre del año 2002.-

**AFFECTASE**, el monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 568.621,20), con cargo al ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**ABONESE**, a través del área pertinente a la Firma Comercial:

*"COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES ALFA S.I.T. Ltda."* ...\$ 568.621,20.-

**DECRETO N° 337**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.345/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus parte el *Convenio de Colaboración*, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Municipalidad de la Ciudad de Caleta Olivia representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el señor Intendente, Don José CORDOBA, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL, que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular la regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras domiciliarias, que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, de conformidad con las Diez (10) Cláusulas que la componen.-

**DECRETO N° 338**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.575/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus parte el *Convenio de Colaboración*, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Municipalidad de la localidad de Río Turbio representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el señor Intendente, Don Horacio Matías MAZU, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL, que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular la regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras domiciliarias, que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, de conformidad con las Diez (10) Cláusulas que la componen.-

**DERETO N° 339**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.576/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes el *Convenio de Colaboración*, celebrado entre el Ministerio de Asun-



tos Sociales y la Municipalidad de la localidad de Los Antiguos representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el señor Intendente, Don Sebastián NAVARTA, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL, que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular la regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras domiciliarias, que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, de conformidad con las Diez (10) Cláusulas que la componen.-

**DECRETO N° 340**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.577/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes el *Convenio de Colaboración*, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Municipalidad de la localidad de Perito Moreno representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el señor Intendente, Don José Guillermo BILARDO, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL, que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular la regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras domiciliarias, que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, de conformidad con las Diez (10) Cláusulas que la componen.-

**DECRETO N° 341**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.578/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes el *Convenio de Colaboración*, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Municipalidad de la localidad de Las Heras representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el señor Intendente, Don José Luis MARTINELLI, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL, que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular la regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras domiciliarias, que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, de conformidad con las Diez (10) Cláusulas que la componen.-

**DECRETO N° 342**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2003.-  
Expediente MAS-N° 205.580/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes el *Convenio de*

*Colaboración*, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Municipalidad de la localidad de 28 de Noviembre representado por sus titulares Doctora Alicia Margarita KIRCHNER y el señor Intendente, Don Jorge BANISEVICH, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL, que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular la regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras domiciliarias, que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, de conformidad con las Diez (10) Cláusulas que la componen.-

**DECRETO N° 344**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2003.-  
Expedientes MSGG-Nros. 398.370/03, 398.277/03, 398.278/03, 398.279/03, 398.282/03, 398.436/03, 398.290/03 y 398.438/03.-

**INCLUYASE**, en el Artículo 1° del Decreto N° 263 de fecha 06 de Febrero del año 2003, la Factura N° 0001-00000598, de la Firma "PRENSA LIBRE S.R.L.", por una suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 981,12), en concepto de servicios publicitarios brindados durante el año 2002.-

**MODIFICASE**, en su parte pertinente el Decreto N° 263 de fecha 06 de Febrero del año 2003, en donde dice: "...SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 76.979,51)...", deberá decir: "...SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77.960,63)...".-

**DECRETO N° 345**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.534/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 10 de Febrero del año 2003, la renuncia al cargo de Director de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, don José Daniel FERNANDEZ SOLER (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.410.311), quien fuera designado mediante Decreto N° 0087/91 y confirmado mediante Decretos Nros. 060/95 y 198/99.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el señor José Daniel FERNANDEZ SOLER (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.410.311) se reintegrará a su anterior situación de revista, retenida en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, en Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 15.-

**DECRETO N° 346**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.533/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 10 de Febrero del año 2003, la renuncia al cargo de Directora de Coordinación y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, doña María Adriana PIRES (D.N.I. N° 13.775.466), quien fuera designada mediante Decreto N° 0087/91 y confirmada mediante Decretos Nros. 0060/95 y 198/99.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la señora María Adriana PIRES (D.N.I. N° 13.775.466) se reintegrará

a su anterior situación de revista, retenida en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22.-

**DECRETO N° 347**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 398.571/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la señora Pamela PIZARRO (D.N.I. N° 27.664.807) de la localidad de El Calafate, para solventar el pago que adeuda del alquiler de la vivienda que habita y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Pamela PIZARRO, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 348**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2003.-  
Expediente CPE-N° 605.577/02.-

**ASIGNASE**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) con destino a la Secretaría Permanente de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles, en concepto de ampliación de la asignación otorgada oportunamente a fin de solventar gastos imprevistos ocasionados en función del traslado, alojamiento y comida, con motivo de la realización de la Instancia Provincial de la "Primera Olimpiada Provincial de Matemáticas".-

**AFFECTASE**, el gasto mencionado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Consumo, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0633**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 044.329/2.000.-

**RATIFICAR** la Circular Aclaratoria N° 15 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 80/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL EN LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**COMUNICAR** a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los

pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 80/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 80/2.000**  
**"AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL**  
**EN LOS ANTIGUOS"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 15**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 80/2.000, PARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2.003 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-**

**RESOLUCION N° 0634**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.156/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 24/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION URBANA EN CAÑADON SECO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 24/2.003**  
**"REPAVIMENTACION URBANA**  
**EN CAÑADON SECO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 24/2.003, PARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2.003 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0635**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 045.946/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 14/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 14/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 14/2.003**  
**"50 VIVIENDAS CONVIVIR**  
**EN 28 DE NOVIEMBRE"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 14/2.003, PARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2.003 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE.-**

**RESOLUCION N° 0636**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 044.316/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 11 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 44/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 - EN LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 44/2.002**  
**"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 3 -**  
**EN LAS HERAS"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 11**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2.002, PARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2.003 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.-**

**RESOLUCION N° 0637**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 045.003/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Privada IDUV N° 02/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONCURSO DE ANTEPROYECTO CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Privada IDUV N° 02/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PRIVADA 02/2.002**  
**"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS**  
**CENTRO DE CONGRESOS Y**  
**EXPOSICIONES EN EL CALAFATE"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PRIVADA IDUV N° 02/2.002, PARA EL DIA 04 DE JULIO DE 2.003 A LAS 17:00 HORAS EN SEDE IDUV DE RIO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0638**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.235/2.003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 30/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES B° 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 30/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES B° 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 05 de Mayo de 2.003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 28 de Abril del 2.003, siendo el valor de los mismos de

PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00.-), por consultas dirigirse a la Dirección General de Programas Habitacionales sito en Avenida Roca N° 1651.-

**RESOLUCION N° 0639**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 045.758/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 65/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 65/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 65/2.002**  
**"AMPLIACION Y REMODELACION**  
**HOSPITAL EN PERITO MORENO"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 04**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 65/2.002, PARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2.003 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO.-**

**RESOLUCION N° 0647**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.177/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION ASFALTICA BARRIO PERON EN LAS HERAS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 27/2.003.-**  
**"REPAVIMENTACION ASFALTICA**  
**BARRIO PERON EN LAS HERAS"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION N° 27/2003, PARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2003 A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV. SITO EN DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-**

**RESOLUCION N° 0648**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.171/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 26/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PASEO BORDE COSTERO EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en Pliegos aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 26/2.003.-**  
**"PASEO BORDE COSTERO**  
**EN CALETA OLIVIA"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 02**

**ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 26/2.003, PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.003 A LAS 11:00 HS., EN LA SEDE IDUV EN RIO GALLEGOS.-**

## EDICTOS

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo por subrogación legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria del Menor y la Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, cita y emplaza por el término de quince días a la Sra. ESTHER DULCINEA TEGEDA para que conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, notificándola asimismo a comparecer a la audiencia prevista por el Art. 34 Inc. 1, 2 Párrafo del C.P.C. y C. para el día 23 de Mayo de 2003 a las 9,00 horas, en autos caratulados: "GUTIERREZ NESTOR FLORENTINO C/TEGERA ESTHER DULCINEA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. G-1767/03, que se tramita por ante el Juzgado Provincial N° Uno de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- S.S. ha ordenado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé y el matutino principal de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Abril de 2003.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE HARRY SPEAKE para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SPEAKE JORGE HARRY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-8774/03).- PUERTO SAN JULIAN, 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2003.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Camen Spina, por el término de treinta días, en autos caratulados "SPINA CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° S-10.766/02.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. ROXANA NOUZEILLES, se cita al Sr. NESTOR HUMBERTO X., en autos caratulados: "MENDOZA ROSA MERCEDES C/ X NESTOR HUMBERTO S/DIVORCIO VINCULAR-TENENCIA" EXPTE. N° M-14.391/03, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2003.-

**ROXANA M. NOUZEILLES**

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Civil, Comercial Laboral, y de Minería Nro. Uno, de esta ciudad capital, Secretaria Nro. Dos a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderado, a herederos y acreedores del Sr. MARCELO ANDRES PARABERE, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos, por término de treinta (30) Días a partir de la última publicación, en autos caratulados: "PARABERE MARCELO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° P-dieciséis mil setecientos veintiséis barra noventa y nueve.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO DE MENSURA

Juan Carlos Berasaluce, Agrimensor, Matrícula 085, comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Estancia Barranca Blanca, ubicada en el Lote 3 y Legua b del Lote 8 Sección C de la Colonia General Paz, Departamento Río Chico, adjudicada al señor Claudio Eterovic. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial a verificar si han sido respetados los límites reales.

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2003.-

**JUAN CARLOS BERASALUCE**

Agrimensor - Matrícula 085

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria n° 2 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por 30 días en los autos PALACIOS REINALDO ALEJANDROS/SUCESION AB INTESTATO EXPTE. P-19599/02.-

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre,

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Dos, a mi cargo, se cita a la Sra. AURORA NOEMI CERDA, a efectos de que comparezca a tomar lá intervención que corresponda, dentro del término de cinco (5) días, en los autos caratulados: "MARIMAN HECTOR EZEQUIEL S/GUARDA", Expte. N° M-4253/03, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses del menor de autos y de las constancias obrantes en el Expediente.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2003.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

## LICITACIONES

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**  
**Prefectura de Zona Mar Argentino Sur**

**NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE:**  
**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**TIPO DE CONTRATACION:** LICITACION PUBLICA Etapa Unica Nacional N° 07/03.-

**NUMERO DE CONTRATACION:** 07/2003.-

**OBJETO:** Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de equipos de comunicaciones de las estaciones principales secundarias y costeras de la Prefectura Naval Argentina.

**CONSULTAS TECNICAS:** Servicio de Comunicaciones División Logística -calle Prefectura Naval Argentina (ex calle 8) entre Av. Gendarmería Nacional y Av. PTE. Ramón S. Castillo - Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1400 horas.

**LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:** Edificio Guardacostas -Dirección de Administración División Contrataciones Av. E. Madero 235 7° piso - Of. 7.51 Cap. Fed. de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura del acto licitatorio Te/ Fax 4318-7573.-

**LUGAR, DIA Y HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** En la División Contrataciones, de lunes a viernes de 0800 a 1400 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.-

**DIAY HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 29 de Mayo de 2003 a las 09:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE (\$ 20,00).- P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 17/2003.- ADQUISICION DE LECHE EN POLVO Y AZUCAR CON DESTINO A ESCUELAS Y JARDINES DE LA PROVINCIA.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 15 DE MAYO DE 2003 - 15:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>

P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"DESAGÜE PLUVIAL B° 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 30/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 560.000.- Plazo: 03 Meses  
Fecha de Apertura: 05/05/2.003 a las 11 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 560.-  
Venta de Pliegos: A partir del 28/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

**P-1**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PINTURA EXTERIOR HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 31/IDUV/2003**

Plazo: 2 meses  
Presupuesto Oficial: \$ 213.000,00.-  
Fecha de Apertura: 13/05/2.003 - a las 15,00 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369  
Valor del Pliego: \$ 213,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 29/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-  
Consultas: Dirección General de Obras - Depto FOESTZS  
Don Bosco Nº 369 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

**P-4**

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3604**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

322 - AUTORIZAR a la Direc. Gral. de Administración, para proceder a la adquisición de 8 palos de hélices para Aeronave Provincial LV-ZXX Be 350.-  
324 - AMPLIASE en \$ 696.000,00 el crédito del ANEXO: Min. Gob.-  
328 - AUTORIZASE a FO.MI.CRUZ S.E. a dep. en la Cta. 923068/1 la suma de \$ 50.000,00.-  
329 - AUTORIZASE a FO.MI.CRUZ S.E. a dep. en la Cta. 923068/1 la suma de \$ 600.000,00.-  
343 - ASIGNAR con cargo a rendir cuenta la suma de \$ 188.625,32 a favor de D.G.A.- ..... Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 323 - 325 - 326 - 327 - 330 - 331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340 - 341 - 342 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348.- ..... Págs. 2/5

**RESOLUCIONES**

0633-0634-0635-0636-0637-0638-0639-0647-0648-I.D.U.V.-03.- ..... Págs. 5/7

**EDICTOS**

GUTIERREZ c/TEGERA - SPEAKE - SPINA - MENDOZA c/X - PARABERE - Ea. BARRANCA BLANCA (ETO. MENS) - PALACIOS - MARIMAN.- ..... Pág. 7

**LICITACIONES**

17-M.A.S.-03 - 04-M.E.C.-03 - 07-P.N.A.-03 - 003-M. 28 DE NOVIEMBRE-03 - 30-31-I.D.U.V.-03.- ..... Págs. 7/8

**LA MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Llama a Licitación Pública Nº 003/03

**Objeto: CAMION SEMIPESADO 0 KM.**  
**Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00)**  
**Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00)**  
**Lugar, Fecha y Hora de apertura: MUNICIPALIDAD "28 DE NOVIEMBRE" - Antártida Argentina Nº 420 - "28 de Noviembre" 12:00 Hs. del día 19 de Mayo de 2003.**  
**Consultas: Hasta cinco (5) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de "28 DE NOVIEMBRE", sito en Antártida Argentina Nº 420- de la Localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.**  
**Adquisición de Pliegos: A partir del día 25 de Abril de 2003 en la Dirección Provincial de Contrataciones sito en Roca Nº 819 de la Ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) y en CASA SANTA CRUZ 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL**

**P-2**

**LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 04/2003**

**OBJETO: ADJUDICACION EN CONCESION DEL PREDIO DEL CAMPO DE DOMA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-**  
**FECHA DE APERTURA: 23 de Mayo de 2003, a las 12:00 horas.-**  
**LUGAR DE APERTURA: Secretaría General de Gobierno y Administración Municipalidad de El Calafate.-**  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate: Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate - Santa Cruz.-**  
**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00).-**

**P-1**

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supersorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,00.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-